JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
SOLEDAD- ATLANTICO

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO	2021 - 00027
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S.A
DEMANDADO	HERLINDA MONTOYA ROMERO
FECHA	DICIEMBRE 6 DE 2.021

INFORME SECRETARIAL. Al despacho de la Sra. Juez, el presente proceso ejecutivo en el cual el apoderado de la parte demanda presentó escrito de contestación de demanda. Sírvase proveer.

STELLA PATRICIA GOENGA CARO
Secretaria

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD. Soledad- Atlántico, diciembre seis (6) de dos mil veintiuno (2.021).

Visto el informe secretarial que antecede, el despacho procederá a ordenar seguir adelante la ejecución teniendo en cuenta que la demandada HERLINDA MONTOYA ROMERO se encuentra notificada personalmente, mediante aviso del auto que libró mandamiento de pago, quien contestó la demanda de forma extemporánea, teniendo en cuenta la siguiente contabilización de términos a la luz de los artículos 291 y 292 del CGP:

- Recibió notificación personal en la dirección física el día 05 de octubre de 2021.
- Recibió notificación por aviso el día 19 de octubre del año en curso, quedando surtida está notificación el día 20 del mismo mes y año, extendiéndose el término de traslado hasta el 09 de noviembre de 2021.

La contestación de la demanda fue recibida mediante correo electrónico el 12 de noviembre de 2021 a las 8:89 am, es decir, la ejecutada HERLINDA MONTOYA ROMERO dejó vencer el término de traslado sin hacer uso de ningún medio exceptivo. En vista de lo anterior, se concluye que no habrá lugar a darle trámite a dicha contestación y se procederá a rechazarla por extemporánea.
Por todo lo anterior, este juzgado,

RESUELVE

1. Rechazar por extemporánea la contestación de la demanda presentada por HERLINDA MONTOYA ROMERO a través de apoderado judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA INÉS PANTOJA POLO
JUEZ

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
EN ORALIDAD DE SOLEDAD

EN LA FECHA NOTIFICO EL AUTO ANTERIOR
POR ESTADO ELECTONICO No. **0107**

SOLEDAD, **DICIEMBRE 7 DE 2021**

LA SECRETARIA:

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO

Calle 20 No.20-05 Piso 2
Telefax: 3437732 www.ramajudicial.gov.co
Correo: j04cmpalsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co
Soledad – Atlántico. Colombia